



GRADO DE INTERPRETACIÓN

**GUIA DOCENTE INTERPRETACIÓN
SOLISTA EN AULA DE A.V.I.**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: INTERPRETACIÓN SOLISTA EN AULA DE A.V.I. (I.S.A.V.I.)

Tipo de asignatura: Optativa / Práctica

Materia a la que se vincula: Asignaturas optativas

Especialidad o especialidades: Canto y todas las especialidades instrumentales, excepto piano y guitarra flamenca

Cursos en que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Esta asignatura abre la clase de Acompañamiento vocal e instrumental (en la que los alumnos de Piano desarrollan su habilidad como acompañantes) a los alumnos susceptibles de ser acompañados, para que, en coincidencia con el horario de los alumnos de A.V.I., vengan a interpretar su repertorio. De esta manera, los alumnos de A.V.I. ponen en práctica lo aprendido a través de esta materia, dándole un verdadero sentido a la clase, y los instrumentistas solistas tienen la posibilidad de rodar su repertorio estudiando con el pianista, creciendo unos y otros musicalmente y enriqueciendo el trabajo del aula.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las



enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3: Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

D) CONTENIDOS

- Profundización en el desarrollo de las capacidades técnicas y artísticas a través de la interpretación de las obras del repertorio vocal e instrumental del alumnado de las distintas especialidades.
- Conocimiento y valoración del trabajo del pianista acompañante para una mejor comunicación y rentabilización del trabajo con el mismo.



- Desarrollo del equilibrio sonoro entre la parte acompañante y la solista, coordinando el pulso y el gesto con el pianista acompañante y unificando criterios en distintos aspectos técnicos y estéticos.
- El repertorio mínimo exigido será, para los instrumentistas, de tres obras para solista y orquesta de acuerdo al repertorio y al curso del alumno, y para los cantantes, de una selección de piezas vocales de distintos estilos que incluya arias de ópera, música religiosa y género canción, con una duración mínima de treinta minutos en conjunto.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

En términos generales la metodología ha de estimular el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad de los alumnos, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo de sus aptitudes y capacidades musicales y humanas.

Partiremos de los resultados de la evaluación inicial para hacer una progresiva presentación de los contenidos, aumentando el nivel de complejidad de las obras a tratar, lo que no es obstáculo para que se puedan abordar simultáneamente obras de diferente dificultad que sirvan al alumno y al profesor para percibir sus carencias y posibilidades.

E.2. EXÁMENES

- Examen en junio.
- Examen de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero.
- En cada una de las convocatorias el alumno deberá interpretar un programa elegido por el profesorado.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

- Para el desarrollo de la clase será necesario contar con dos pianos, partituras y manuales de consulta.
- Es recomendable que el aula tenga pizarra pautada, reproductor de CD y DVD, y que esté bien iluminada y acondicionada.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- FRANCOIS RENÉ TRANCHEFOR: Guía de la música sinfónica. Ed. Alianza diccionarios.
- ALEC ROBERSON: La música de cámara. Ed. Taurus.
- H.C.COLLES: La evolución de la música. Ed. Taurus.
- SOLER, J. (1985): Diccionario de Música. Barcelona. Ed. Grijalbo.
- SWANWICK, K (1991): Música, pensamiento y educación. Madrid. Ediciones Morata.
- TOCH, E. (1985): La melodía. Barcelona. Ed. Labor.
- WADE, G. (1982): La Música y sus formas. Madrid. Ed. Altalena.
- SALZER, F.: Audición estructural. Ed. Labor.

F) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
- Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
- Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
- Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
- Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
- Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
- Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
- Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar una participación activa en clase e interés por las actividades que se desarrollan en la misma, realizando las tareas propuestas y entregando los trabajos en los plazos establecidos.

- Demostrar esfuerzo por mejorar su rendimiento.
- Demostrar respeto, tolerancia y educación con el profesor y los compañeros.
- Demostrar orden y limpieza, tanto en su trabajo como en su entorno.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
- Demostrar una lectura correcta de la partitura en todos sus aspectos: notas, medida, ritmo, tempo, articulación, fraseo.
- Demostrar la potencialidad interpretativa en función del acompañante:
 - Mantener una pulsación rítmica controlada.
 - Conseguir equilibrio y calidad sonora.
 - Unificar criterios de fraseo, dinámicas y otros aspectos puramente musicales.
 - Distinguir el estilo y carácter de las obras.
 - Mostrar iniciativa musical y artística.
 - Manejar las señales entre solista y acompañante.
 - Aplicar la capacidad de reacción e improvisación durante la interpretación.



G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Horas lectivas semanales: 1,5
- Examen de junio.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.
- El trabajo semanal de clase y constituirá el 20% de la calificación final del alumno.
- La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno.
- En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No se detallan en principio, aunque por supuesto el profesor propondrá la asistencia a cuantos cursos y en general actividades relativas a la asignatura considere que puedan ser de aprovechamiento para los alumnos.

I) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Está prevista para fin de curso la realización de una actividad consistente en una Audición final de curso en la que los alumnos mostrarán ante el público parte del trabajo realizado durante el curso. Dicha actividad se planteará a principio de curso en el departamento para su pertinente aprobación y será organizada y desarrollada en colaboración con el departamento de actividades culturales y artísticas.

J) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado será informado de los resultados obtenidos en todas las pruebas evaluables que se hagan durante el curso en el plazo de una o dos semanas. Los exámenes serán revisados en clase, o en tutorías con el profesor, y en todos los casos se indicará a los alumnos los procedimientos necesarios para mejorar sus resultados.

Al finalizar el curso, se podrá dar opción al alumnado de participar en la evaluación de la asignatura, cumplimentando una encuesta de opinión elaborada a tal efecto por el profesor. Dicha encuesta contribuirá a la reflexión sobre los planteamientos docentes y, si fuera necesario, a la mejora de los mismos.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De una manera general, existe entre la mayoría de los psicólogos cognitivos el consenso de que estilos o procederes cognitivos distintos deberían invocar estilos de enseñanza-aprendizaje distintos. De esta manera, autores como Honey y Mumford, 2006, han establecido cuatro estilos cognitivos que determinan otros tantos estilos de aprendizaje:

- **Activo:** abiertos, entusiastas, sin prejuicios ante las nuevas experiencias, aumentan la motivación ante los nuevos retos.
- **Reflexivo:** observan, analizan detenidamente, escuchan, son cautos, discretos, a veces distantes.
- **Teórico:** pensamiento lógico, integran sus observaciones dentro de teorías lógicas y complejas. Buscan la racionalidad, objetividad, precisión y exactitud.
- **Pragmático:** intentan poner en práctica sus ideas, buscan rapidez, eficacia en sus acciones y decisiones, se muestran seguros.

Por todo lo expuesto anteriormente, aplicaremos en nuestras clases los siguientes principios de actuación:

- 1) El alumno como **agente activo y participativo** de su propio aprendizaje.
- 2) El profesor como **mediador o facilitador** en el proceso de aprendizaje (teoría del proceso de “andamiaje”).
- 3) **Progresividad** del nivel de dificultad y **adecuación** del repertorio a las características de cada alumno.
- 4) Enfoque sistémico e **interdisciplinar**.
- 5) Fomento de la **autonomía** del alumno.
- 6) Enfoque contextualizado por las **Competencias**.
- 7) Fomento del **aprendizaje significativo y funcional**.

La enseñanza superior tiene la peculiaridad de que los alumnos llegan ya con la edad y el recorrido suficientes para que sus posibles limitaciones o deficiencias hayan podido ser ya detectadas y tratadas. Aun así es importante realizar en las primeras semanas del curso una **evaluación y detección de la diversidad** para poner en marcha las posibles medidas a adoptar. En nuestra experiencia en Conservatorios Superiores hemos tenido casos importantes como un alumno con visión muy mermada, al que se le facilitaban partituras especialmente preparadas y ampliadas en A3, o un alumno que había tenido un aneurisma y había perdido movilidad en varios dedos de la mano izquierda, al cual se le proporcionaban herramientas para reducir los acompañamientos, además de adaptar a tal circunstancia los objetivos y criterios de evaluación.

Dentro de los “**alumnos con necesidades educativas específicas**”, se pueden distinguir ciertos perfiles concretos como los tratados a continuación. Son alumnos que podrán requerir un tratamiento individualizado, como refuerzos, adaptaciones curriculares, etc...

Alumnos en desventaja social: En el caso de alumnos con una situación económica deprimida que no puedan hacerse con los medios materiales para cursar la asignatura, trataremos que la administración aporte a préstamo los recursos materiales necesarios (libros de muestras, material de biblioteca...). Una especial atención habría que prestar a la llamada brecha digital, tratando de paliar en lo posible dicha circunstancia en el caso de que apareciera.

Alumnos extranjeros: Dentro de este grupo debemos distinguir diversos niveles de conocimiento del castellano, máxime con la implantación del programa ERASMUS dentro de las enseñanzas superiores de música. En estos casos será muy importante adaptar las actividades y las explicaciones para suplir las dificultades de comprensión del idioma.

Alumnos con sobredotación intelectual: Cuando la situación lo requiera, lo más adecuado será diseñar actividades de ampliación específicas para cada alumno, evitando el desinterés por la asignatura y buscando obtener su complicidad. En función del perfil concreto del alumno, se valorará si conviene subrayar el protagonismo merecido o actuar por el contrario en sentido distinto.

Alumnos con necesidades educativas especiales: Habrá que prestar atención especializada a aquellos alumnos con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con graves trastornos de la personalidad o de la conducta, con el fin de lograr su inclusión e integración. El amplio espectro de casos que pueden ser tratados aquí es extraordinariamente amplio, por lo que no podemos hacer una concreción exhaustiva. Son alumnos que, a pesar de sus discapacidades, han sido capaces de superar la prueba de acceso y han demostrado su aptitud y actitud para la música, por lo que no se puede tratar de alumnos con deficiencias intelectuales graves, aunque sí podría tratarse de alumnos con deficiencias motoras o sensoriales.